



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 16 de diciembre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – **Auto Concede Impugnación**
Rad. **76001-22-03-000-2021-00355-00 (889)**
Accionante: Aura Luz Palomino y Juan Carlos Forero Ramos
Accionado: Juzgado 12º Civil del Circuito de Cali y otro
Ponente: JORGE JARAMILLO VILLARREAL

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-31-03-012-2016-00057-00 **Laura Cristina Ramos de Forero – Luz Melida Ramos de Espinosa – Juan Carlos Forero Ramos – María Eugenia Forero Ramos – María José Carrillo Forero – Juan Felipe Carrillo Forero – Mariana Lucia Carrillo Forero – Adriana Carolina Espinosa Ramos – Luz Mónica Espinosa Ramos – Juan Pablo Urrutia Espinosa – Sandra Espinosa Ramos en nombre propio y en representación de su hijo Juan Sebastián Tolosa Espinosa y María del Pilar Forero Ramos, demandantes,** dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha catorce (14) de diciembre de 2021 que a la letra dice: *“Teniendo en cuenta que mediante providencia del pasado 13 de diciembre se concedió la impugnación presentada por Juan Carlos Forero Ramos, Aura Luz Palomino y Viviana Certuche Mera, en contra de la sentencia del 06 de diciembre del corriente año proferida por este Tribunal; siendo que en dicha providencia, se cometió un error al registrar como radicación de la tutela la otra diferente (000-2021-00367-00), notificadas las partes intervinientes en dicha tutela pero no las partes de este asunto (000- 2021-00355-00), lo consecuente es corregir la providencia del 13 de diciembre del corriente año para precisar que la tutela a la que corresponde la mentada concesión de la impugnación, es la radicada con el No. 000-2021- 00355-00 y no otra. Por Secretaría notifíquese y remítase copia de este proveído a los intervinientes en las tutelas mencionadas. **NOTIFÍQUESE. FDO. MAGISTRADO. JORGE JARAMILLO VILLARREAL.***

SILAGOZA



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Para mejor proveer se pone en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha trece (13) de diciembre de 2021 que a la letra dice: “CONCÉDESE la impugnación interpuesta por Juan Carlos Forero Ramos, Aura Luz Palomino y Viviana Certuche Mera en contra de la sentencia del 09 de diciembre del corriente año proferida por este Tribunal. ENVÍESE inmediatamente el expediente a la H. Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil.. **NOTIFÍQUESE. FDO. MAGISTRADO. JORGE JARAMILLO VILLARREAL.***

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**